



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Más empresa,  
más empleo

Superintendencia  
de Sociedades

# ¿Cuál es el rol de la Superintendencia de Sociedades en materia de Soborno Transnacional?

## Soborno Transnacional

Delito Código Penal colombiano: Artículo 433

Competencia Fiscalía General de la Nación

Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004

Infracción Administrativa Artículo 2 Ley 1778 de 2016

Competencia Superintendencia Sociedades

Procedimiento Administrativo Sancionatorio Especial Ley 1778 de 2016

## Infracción administrativa Ley 1778 de 2016 Artículo 2°

Las PERSONAS JURÍDICAS que por medio de uno o varios: empleados, contratistas, administradores o asociados, propios o de cualquier persona jurídica subordinada

Den, ofrezcan o prometan directamente o indirectamente

A un Funcionario Público Extranjero (Parágrafo 1° Artículo 2° Ley 1778 de 2016)

Sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad

A cambio de: Omitir o retardar cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones

En relación con un negocio o transacción internacional

## Competencia Ley 1778 de 2016 Artículo 3°



La Superintendencia de Sociedades puede investigar y sancionar a las sociedades colombianas o sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia, sin importar tipo social, denominación u objeto social.

## Procedimiento sancionatorio especial Capítulo III Ley 1778 de 2016

• Durante la actuación administrativa la Superintendencia de Sociedades podrá realizar todas las actuaciones autorizadas por la ley para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control. También puede realizar visitas de inspección; decretar y practicar pruebas; recaudar información conducente, y solicitar datos, informes, libros y papeles de comercio que se requieran para el esclarecimiento de los hechos.

• Caducidad 10 años artículo 9° Ley 1778 de 2016.

• Inicia de oficio, compulsas o denuncia: [Denuncie aquí](#)



## Sanciones Ley 1778 de 2016 Artículo 5° y 21

La Superintendencia de Sociedades puede imponer las siguientes sanciones:

• Por responsabilidad administrativa por soborno transnacional:

- Multa hasta de 200.000 SMMLV\*.
- Inhabilidad para contratar con el Estado hasta por 20 años.
- Publicación en medios de amplia circulación y en la página web hasta por un (1) año.
- Prohibición de recibir cualquier tipo de incentivo o subsidios del Gobierno, en un plazo de 5 años.



• Por renuencia a entregar información: cuando oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, o no comparezcan a las diligencias probatorias hasta de 200.000 (SMMLV)\*

## Sectores vulnerables al Soborno Transnacional



- Infraestructura y Construcción.
- Minero Energético.
- Farmacéutico.
- Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.
- Exportador y Aduanero.
- Asegurador y Financiero.

## Instrumentos internacionales relacionados



- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, aprobada mediante Ley 1573 de 2012.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción 2004.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2003.
- Convención Interamericana contra la Corrupción OEA 1996.

## Sanciones impuestas por la Superintendencia de Sociedades

• 1 SOCIEDAD SANCIONADA CON MULTA DE \$ 3.096.210.000,00 por Soborno Transnacional.

• 1 SOCIEDAD SANCIONADA CON MULTA DE \$155.248.400,00 por renuencia a entregar información.



[Ver sanciones aquí](#)



Conozca más sobre Soborno Transnacional

Curso sobre Soborno Transnacional

[Ver aquí](#)

\*2021: \$181.705.200.000,00



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia